

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 17 de abril de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que debido a que no se pudo realizar la audiencia programada para el 11 de abril de 2023 se procede a fijar nueva fecha. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Carlos Alberto Enriquez Alegría
Demandado	Avianca S.A.
Radicación No.	76 001 31 05 005 2017 00514 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 222

Cali, diecisiete (17) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se procederá a fijar fecha y hora para tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. y la S.S.

Por otro lado, se incorporarán al expediente las respuestas allegadas por los Juzgados 3, 5 y 15 Laboral del Circuito que obran en los archivos 10, 11 y 12 del expediente digital.

A su vez, se aceptará la sustitución poder aportada por el doctor Luis Felipe Arana Madriñan a la doctora Astrid Verónica Vidal Campo identificada con cédula de ciudadanía No. 34.325.896 y Tarjeta Profesional No. 212.604 expedida por el C. S. de la J. de conformidad con el poder allegado en el archivo 14.

Finalmente, de conformidad con lo indicado por la apoderada sustituta de Avianca se ordenará oficiar al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, para que remita a este despacho la carpeta correspondiente al proceso 760013105008 20170056500 en contra de Avianca, dentro del término de 5 días.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente las respuestas allegadas por los Juzgados 3, 5 y 15 Laboral del Circuito que obran en los archivos 10, 11 y 12 del expediente digital.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día **01 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 3:30 PM**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

TERCERO: INFORMAR que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo **Life Size**, siguiendo el enlace remitido

al correo electrónico que fue informado al despacho para recibir notificaciones.

CUARTO: EXHORTAR a las partes, sus representantes, y demás terceros a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizUXDUOJm7pMo61TCLCh5NxUMk5VVUY2VjdYWjU5WU82ODY3N0xRTVIMUS4u&qrcode=true> o a través del siguiente código QR que los llevará a la página antes señalada.



QUINTO: ADVERTIR a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan: i) el protocolo para la realización de audiencias virtuales, ii) el protocolo para la recepción de testimonios y declaraciones de parte en audiencias virtuales que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual y las sanciones por su inobservancia, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace. <https://www.t.ly/AOUy>.

SEXTO: AVISAR a las partes y sus abogados que deben ingresar a la conexión para la audiencia virtual, por lo menos con quince (15) minutos de antelación, para verificar la aptitud del medio técnico, y solventar algún problema que impida la conexión.

SÉPTIMO: INSTAR a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto.

OCTAVO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por el doctor Luis Felipe Arana Madriñan a la doctora Astrid Verónica Vidal Campo identificada con cédula de ciudadanía No. 34.325.896 y Tarjeta Profesional No. 212.604 expedida por el C. S. de la J., actuar como apoderada judicial de Avianca.

NOVENO: OFICIAR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, para que remita a este despacho la carpeta correspondiente al proceso 760013105008 20170056500 en contra de Avianca, dentro del término de 5 días.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha:

18/04/2023



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>